ASOCIACIÓN DE AMIGOS
UNIVERSIDAD CATÓLICA DE ÁVILA

XVIII y XIX BECAS DE INVESTIGACIÓN

(Curso 2026-27)

La Asociación de Amigos de la Universidad Católica de Ávila tiene establecidas, para cumplir sus fines, diversas actividades, entre las que figuran las destinadas a contribuir al perfeccionamiento profesional y científico para post-graduados de la Universidad, y la concesión de ayudas a la investigación (artículo 3, apartado e) de los Estatutos). Por ello, convoca la XVIII y la XIX Beca de Investigación, dirigidas a los investigadores y doctorandos de la UCAV, con arreglo a las siguientes

BASES

Primera: El importe de cada una de las becas será de TRES MIL EUROS (3.000 €). De esta cantidad se retraerán los impuestos legales, si los hubiere.

Segunda: Podrán participar todos los investigadores y doctorandos de la UCAV, de forma individual o formando equipo dirigido por un responsable. Cada investigador o/y doctorando de la UCAV solo podrá aparecer como miembro del equipo investigador de un proyecto presentado.

Tercera: Las solicitudes irán acompañadas de un proyecto detallado de la investigación a realizar, indicando cual va a ser el trabajo realizado por cada uno de los miembros del equipo investigador, así como del currículum vítae de cada uno de los investigadores o doctorandos. Deberá ajustarse a la memoria presentada y al modelo que se facilitará a los solicitantes en la Secretaría de la Asociación de Amigos. No será admitidos proyectos que hayan sido presentados a otras convocatorias o estén siendo desarrollados en el momento de la presente convocatoria. No se admitirán solicitudes relacionadas con temas que ya hayan sido becados por la Asociación de Amigos. No se admitirán solicitudes de proyectos que ya hayan sido becados o premiados por alguna institución pública o privada.

Cuarta: Las solicitudes, con el resto de la documentación requerida en la base anterior, serán dirigidas al Sr. Presidente de la Asociación de Amigos de la Universidad Católica de Ávila, c/

Canteros, s/n, C.P. 05005, Ávila, pudiendo enviarse a la Asociación de Amigos de la UCAV o entregarse en la Secretaría de la misma, desde el día de la publicación de la presente convocatoria hasta el 15 de febrero de 2027.

Quinta: El jurado que seleccionará los proyectos a becar será nombrado por la Asociación de Amigos de la Universidad Católica de Ávila. A la hora del fallo, el jurado tendrá en cuenta la importancia del proyecto para la propia Universidad Católica o para la sociedad. El fallo se efectuará antes del 1 de julio de 2027.

Sexta: El nombre de los seleccionados y los proyectos de investigación se harán públicos a través de los medios utilizados habitualmente por esta Asociación.

Séptima: La dirección y control de los proyectos, por parte de la Asociación, será llevado a cabo por el Presidente o persona en quien éste delegue.

Octava: El plazo máximo para la realización del proyecto será UN AÑO, contado a partir de la fecha de concesión.

Novena: El trabajo resultante será propiedad de la Asociación de Amigos de la Universidad Católica de Ávila, que se reserva el derecho de su publicación total o parcial, haciendo constar siempre el nombre de su autor o autores.

Décima: El investigador becado podrá presentar el trabajo en concursos de méritos, tribunales, oposiciones, etc., haciendo constar siempre la propiedad que sobre el trabajo tiene la Asociación de Amigos de la Universidad Católica de Ávila.

Undécima: La solicitud y documentación para participar en la selección del proyecto podrán recogerse en la Sede de la Asociación de Amigos de la UCAV o descargarse de la página web de la misma.

Duodécima: La participación en esta convocatoria implica la aceptación de sus Bases, que, en caso de duda, serán interpretadas por la Asociación convocante.

Ávila, a 2 de noviembre de 2026

INFORMACIÓN:

www.ucavila.es/amigosucav/

E-mail: amigos@ucavila.es

Tfno.: 920 251 020, ext. 165 (Laura Boga) o ext. 250 (Guillermo Alonso)